

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA MANCHA OCCIDENTAL I, CELEBRADA EN DAIMIEL EL DIA 23 DE MAYO 2022.**

Con fecha 23 de mayo de 2022, siendo las 18:30 horas, previa citación publicada en el B.O.P. de Ciudad Real de fecha 13 de abril de 2022, en la localidad de Daimiel (Ciudad Real), sitio Teatro Ayala, calle Gregorio Molinero núm. 9, se celebró, en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea Mancha Occidental I correspondiente al ejercicio 2021, bajo la Presidencia de Don Ángel Bellón Navarro, asistido por el Secretario Don Antonio José Ocaña Díaz - Roperó, y los Asesores contable y jurídico, Sres. Don José Antonio Martínez Carranza y Don Miguel García Carretero.

Acompañado en la mesa por: Don José Juan Fernández Zarco, Director General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura de la JCCM, Don Ramón Martín Prado, Vicepresidente de la esta Comunidad de Usuarios, D. Pedro Rincón Calero, Hidrogeólogo, Don Ventura Ruiz Castellano, auditor de la empresa AUDIT PROCESS, y por último Don Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, agradeciendo a este último las facilidades y la buena disposición del Ayuntamiento de Daimiel para hacer posible la celebración de esta Junta General.

Así mismo nos acompañan D. Teodomiro Carrero Gallego, y D. Antonio Alcaide en representación de las CUAS Consuegra-Villacañas y Mancha Occidental II, respectivamente.

Asisten a la Asamblea los Comuneros relacionados en el Anexo 1 de la presente acta.

El Presidente cede la palabra a Don Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, Alcalde –Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Daimiel, quien da la bienvenida a todos los asistentes en su nombre y en el de la corporación que preside, celebrando además que se haya elegido su localidad para esta Junta General, y mostrando su disponibilidad para colaborar con la Masa de Agua Mancha Occidental I, en todo lo que sea necesario en defensa del sector agropecuario, puesto que Daimiel es un pueblo agrícola e íntimamente ligado con el agua, teniendo la suerte de que dentro de su término municipal se encuentra el Parque Nacional de “las Tablas de Daimiel”, algo de lo que nos sentimos orgullosos, al igual que con el enclave arqueológico de la “Motilla del Azuer”, que data de hace más de 4.500 años.

El sector agrario y ganadero en Daimiel y su comarca es esencial, habiendo dado refugio a la población desempleada de otros sectores productivos cuando estos han estado en crisis, sin olvidar que en la reciente pandemia vivida en todo el mundo, ha sido este sector el que ha asegurado que no faltasen alimentos aun a riesgo de su salud.

Finaliza su intervención poniendo de relieve la grave crisis por la que vuelve a pasar el sector, subida de precios de todos los insumos necesarios para la actividad, pero que no duda que saldrá adelante, dándonos de nuevo una lección de humildad, trabajo y resiliencia de la que todos nos sentiremos orgullosos.

Tras declararse válidamente constituida la Asamblea General, se pasan a tratar los asuntos que integran el

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toma palabra el Secretario de la Comunidad para indicar a los presentes que; tanto en la Publicación del anuncio de esta Junta General, realizado en el BOP de Ciudad Real de fecha 13/04/2022, como en los edictos que se remitieron a los Ayuntamientos, se hacía referencia a que el Acta anterior correspondiente a la Junta General celebrada en la Localidad de Membrilla con fecha 5 de octubre de 2021, se encontraba colgada durante más de 15 días en la página Web de esta Institución, pudiendo ser consultada por cualquier comunero de forma previa a la celebración de esta, por lo que preguntado a los asistentes si existe alguna alegación o explicación a la misma, y siendo negativa la respuesta, por unanimidad de los Usuarios presentes, se acuerda la aprobación íntegra de la misma.

**SEGUNDO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS DE GASTOS E INGRESOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021, E INFORME DEL AUDITOR.**

En este punto, el Sr. Presidente cede la palabra D. José Antonio Martínez, quien realiza una exposición pormenorizada de todos los ingresos obtenidos en ese ejercicio, así como de los gastos realizados en el mismo, y que son los siguientes:

# Balance de Sumas y Saldos AUDITADO-DEFINITIVO 2021

1936 - CDAD. DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRANEA DE LA MANCHA OCCIDENTAL I (G13605621)

De Enero a Diciembre (2021)

Cuenta	Descripción	Saldo Actual
621.000000003	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	700,00
<b>621 Arrendamientos y cánones</b>		<b>700,00</b>
622.000000001	REPARACION Y CONSERVACION OFICINAS	2.374,46
622.000000002	REPARACION Y CONSERVACION COCHES	2.341,78
<b>622 Reparaciones y conservación</b>		<b>4.716,24</b>
623.000000001	SERVICIO PROFESIONALES GESTORIA	18.645,61
623.000000002	SERVICIO PROFESIONALES GEOLOGO	19.050,00
623.000000003	SERVICIO PROFESIONALES ABOGADO	13.237,50
623.000000004	SERVICIO PROFESIONALES GESTIONES VARIAS	2.399,07
623.000000005	SERVICIO PROFESIONALES R. MERCANTIL	86,88
623.000000006	SERVICIO PROFESIONALES AUDITOR	3.327,14
623.000000009	SERVIC. PROFES. F. PTES. RECIBIR	-10.688,56
<b>623 Servicios de profesionales indepen.</b>		<b>46.057,64</b>
625.000000000	PRIMAS DE SEGUROS	6.717,42
<b>625 Primas de seguros</b>		<b>6.717,42</b>
626.000000000	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	744,96
626.000000001	COMISION COBRANZA DIPUTACION	10.043,64
<b>626 Servicios bancarios y similares</b>		<b>10.788,60</b>
627.000000000	PUBLICIDAD	2.039,28
<b>627 Publicidad</b>		<b>2.039,28</b>
628.000000001	SUMINISTROS - GASOIL	5.444,60
628.000000002	SUMINISTROS - TELEFONO MEMBRILLA	872,55
628.000000003	SUMINISTROS - TELEFONO POLIGONO DAIMIEL	807,30
628.000000004	SUMINISTROS - TELEFONOS MOVILES	3.385,89
628.000000005	SUMINISTROS - LUZ MEMBRILLA	533,81
628.000000007	SUMINISTROS - LUZ POLIGONO DAIMIEL	1.085,97
628.000000008	SUMINISTROS - TELEFONO C/ MENDEZ NUÑEZ	616,44
628.000000009	SUMINISTROS - AGUA MENDEZ NUÑEZ	193,50
628.000000010	SUMINISTROS - LUZ MENDEZ NUÑEZ	954,90
628.000000099	SUMINISTROS F. PTES. RECIBIR	934,98
<b>628 Suministros</b>		<b>14.829,94</b>
629.000000001	OTROS SERVICIOS	9.328,49
629.000000002	OTROS SERVICIOS - MATERIAL OFICINA	6.802,31
629.000000009	OTROS GASTOS F. PTES. RECIBIR	234,76
<b>629 Otros servicios</b>		<b>16.365,56</b>
631.000000000	OTROS TRIBUTOS	210,15
<b>631 Otros tributos</b>		<b>210,15</b>
6341.000000000	AJUSTES NEGATIVO IVA CORRIENTE	17.173,34
<b>6341 Ajustes negativos en IVA activo corr</b>		<b>17.173,34</b>
640.000000000	SUELDOS Y SALARIOS	316.327,93
640.000000001	DIETAS ANGEL BELLON	22.440,00
640.000000002	KILOMETRAJE ANGEL BELLON	3.298,75
640.000000003	GASTOS DESPLAZ. Y REPRESENTACION JUNTAS	920,53
640.000000006	KILOMETRAJE Y DIETAS RAMON MARTIN PRADO	1.409,49
640.000000007	KILOMETRAJE Y DIETAS FCO.GARCIA CERVIGON	120,00
640.000000008	KILOMETRAJE Y DIETAS ANTONIO VILLALTA AN	93,50
640.000000010	KILOMETRAJE Y DIETAS MAURICIO GCIA. MOREN	161,30
640.000000011	KILOMETRAJE Y DIETAS ANTONIO BORJA CRESP	80,00
640.000000012	KILOMETRAJE Y DIETAS JOSE FCO.HERNANDEZ	121,60
640.000000013	KILOMETRAJE Y DIETAS AURELIO ALDARIA	170,00
640.000000014	KILOMETRAJE Y DIETAS JAVIER FISAC PONGIL	96,00
640.000000015	KILOMETRAJE Y DIETAS FCO. JOSE NAVARRO	169,00
640.000000016	KILOMETRAJE Y DIETAS FCO.MANUEL GARZAS	160,00
640.000000017	KILOMETRAJE Y DIETAS AGUSTIN FUENTES PAR	175,00
640.000000018	KILOMETRAJE Y DIETAS JOSE ANGEL RUIZ FDE	170,00
640.000000019	KILOMETRAJE Y DIETAS ISIDRO DIAZ CAMPO	377,00
640.000000020	KILOMETRAJE Y DIETAS DIEGO FUENTES ALUMB	56,50
640.000000021	KILOMETRAJE Y DIETAS FRANCISCO SCHEZ CAM	41,50
640.000000022	KILOMETRAJE Y DIETAS JOSE BELLON RAMIREZ	56,50
640.000000023	KILOMETRAJE Y DIETAS JOSE JAIME PRIETO	60,00
640.000000024	KILOMETRAJE Y DIETAS JUAN LUIS ARROYO	40,00
640.000000025	KILOMETRAJE Y DIETAS JUAN CESAR LOPEZ	40,00
<b>640 Sueldos y salarios</b>		<b>346.584,60</b>

642.000000000	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	93.344,75
<b>642 Seguridad Social a cargo de la empresa</b>		<b>93.344,75</b>
662.000000000	INTERESES DEUDAS A C/P	70,11
<b>662 INTERESES DEUDAS A C/P</b>		<b>70,11</b>
678.000000000	GASTOS EXTRAORDINARIOS	91,93
<b>678 Gastos excepcionales</b>		<b>91,93</b>
680.000000000	AMORTIZ. INMOV. INTANGIBLE	190,71
<b>680 Amortización del inmovilizado intangible</b>		<b>190,71</b>
681.000000000	AMORTIZ. INMOVIL. MATERIAL	10.321,65
<b>681 Amortización del inmovilizado material</b>		<b>10.321,65</b>
700.000000000	CUOTA SOCIOS 2018	-88,25
700.000002019	CUOTA SOCIOS 2019	-117,81
700.000002020	CUOTA SOCIOS 2020	-272,21
700.000002021	CUOTA SOCIOS 2021	-551.568,63
<b>700 N/Facturación Cuotas Socios</b>		<b>-552.046,90</b>
705.000000000	PRESTACION SERVICIOS	-77.080,50
<b>705 Prestaciones de servicios</b>		<b>-77.080,50</b>
708.000000000	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2018	1.181,60
708.000002019	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2019	2.623,00
708.000002020	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2020	2.750,70
708.000002021	ANULAC. CUOTAS DIPUTACION 2021	11.682,43
708.000100000	ANULAC. CUOTA MANUALES 2018	285,31
708.000102019	ANULAC. CUOTA MANUALES 2019	308,34
708.000102020	ANULAC. CUOTA MANUALES 2020	156,15
708.000102021	ANULAC. CUOTA MANUALES 2021	10,00
<b>708 Anulación-Regularización Cuotas</b>		<b>18.997,53</b>
754.000000000	INGRESOS COMISIONES CONTADORES	-1.561,03
<b>754 Ingresos por comisiones</b>		<b>-1.561,03</b>
769.000000000	INGRESOS COMISIONES CAIXA	-28,90
769.000002018	INTERESES DEMORA RBOS. 2018	-367,81
769.000002019	INTERESES DEMORA RBOS. 2019	-284,21
769.000002020	INTERESES DEMORA RBOS. 2020	-161,69
<b>769 Otros ingresos financieros</b>		<b>-842,61</b>
778.000000000	INGRESOS EXTRAORDINARIO	-7,69
778.000000001	INGRESO EXTRAORDINARIO RECIBOS DIPUTACION	-4.000,92
778.000002020	RECARGO EJECUTIVO RBOS. 2020	-130,14
778.000002021	RECARGO EJECUTIVO RBOS 2021	-588,94
<b>778 Ingresos excepcionales</b>		<b>-4.727,69</b>
<b>TOTALES</b>		<b>-47.059,28</b>
		<b>BENEFICIO</b>
		<b>AUDITADO EL 29-03-2022</b>

Todo ello arroja un total de ingresos de 617.261,20 euros, siendo el total de gastos de ese ejercicio 2.021 de 570.201,92 euros.

En cuanto a los saldos en CaixaBank a fecha 31 de diciembre era de 338.964,00 euros.

A continuación interviene D. Fernando Gomez Limón, quien hace el ruego de que para sucesivas asambleas generales, se entreguen a los asistentes las cuentas un formato mayor al actual, pues la letra es tan pequeña que se tiene dificultad para leerla. También pregunta que procedimiento se sigue contra los deudores, contestándole el Sr. Bellón que de acuerdo con el convenio firmado

con la Diputación Provincial para el cobro de las cuotas anuales, es esta institución la encargada de realizar el procedimiento reglado para el cobro de las cantidades impagadas, siempre que estas sean superiores a 20,00 euros.

Vistos: Artículo 18 b) de las Ordenanzas, y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación, con 715 votos a favor y ninguno en contra, se acuerda; aprobar el resultado de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2021 presentado por la Junta de Gobierno.

A continuación toma la palabra D. Ventura Ruiz Castellano, de la empresa externa independiente AUDIT PROCESS, contratada al efecto por esta Comunidad de Usuarios para auditar las cuentas anuales de los diversos ejercicios, en la que se incluye este 2021, todo ello en aras de un ejercicio de transparencia y de cumplimiento de la legalidad a la gestión realizada por la Junta de Gobierno.

Como en ejercicios anteriores, el Sr. Auditor explica en que consiste la Auditoría de cuentas por él desarrollada, y que se podría resumir en lo siguiente: las cuentas anuales auditadas constan de tres documentos, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa.

Continúa explicando que el informe de auditoría no se mete en si las cuentas son buenas o malas, si tiene beneficios o perdidas, lo que importa en este informe es que los datos estén bien documentados y que no haya ninguna incertidumbre, en el sentido de que no exista ninguna limitación al alcance de las pruebas, y por último que no se hayan producido errores en la contabilidad, siendo las cuentas anuales la imagen fiel de la situación patrimonial de una entidad.

Concluye el informe de Auditoría de las Cuentas anuales lo siguiente;

*“Hemos auditado las cuentas anuales de la Comunidad de Usuarios de la Masa de Agua Subterránea de la Mancha Occidental I, (la Comunidad de Usuarios) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha”.*

*En nuestra opinión las cuentas anuales expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Comunidad de Usuarios a 31 de diciembre 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se*

*identifica en la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.*

Resumiendo, el resultado de la Auditoría es favorable, en el sentido de que las cuentas anuales, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria reflejan fielmente la situación patrimonial.

Se adjunta a la presente Acta como anexo 2, el informe de Auditoría independiente de Cuentas Anuales del año 2021.

Así mismo, se da por enterada la Asamblea General de los resultados favorables que da el informe realizado por Auditoría independiente.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA COMUNIDAD, PARA EL EJERCICIO AÑO 2022.**

El Presidente vuelve a ceder la palabra al Asesor fiscal, D. José Antonio Martínez, quien da comienzo a su intervención poniendo de manifiesto que en los presupuestos para el ejercicio 2022, la Junta de Gobierno los ha realizado con todas las precauciones posibles, pero que dada la incertidumbre de la situación económica del país, y las grandes subidas interanuales del IPC, estos pueden variar significativamente al final del ejercicio, ya que existen conceptos en los que no es posible cuantificar el gasto, ajustándolo al céntimo en los conceptos que está claro cuál será el resultado.

A continuación se da lectura una por una a las partidas a la propuesta de Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2022, elaborada por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de marzo de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de nuestros Estatutos, así como en el art. 9 del Reglamento de la Junta de Gobierno, y que como es preceptivo se somete a la Asamblea General para su aprobación.

Destacar dentro de los presupuestos, que en principio, y a groso modo, están previstos unos ingresos en las partidas más importantes que ascienden a las siguientes cantidades; por cuotas de socios período 2018-2022, 541.773,01 euros, ingresos por prestación de servicios 90.006,90 euros, así como unos ingresos por comisiones de contadores 1.000 euros, etc... , lo que da un total de ingresos de 632.779,91 euros, estando los gastos totales estimados en 588.520,66 euros, por lo que quedaría un saldo positivo que ascendería a 44.459,25 euros.

Vistos: Artículo 18 b) de los Estatutos y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Tras breve deliberación se acuerda, con 715 votos a favor y ninguno en contra; aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos para 2022 presentado por la Junta de Gobierno que se une a esta acta como Anexo 3.

***CUARTO.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARA MODIFICACIÓN DE LA CUOTA ANUAL, AÑADIENDO UN FIJO DE 10 EUROS POR POZO Y AÑO, ASI COMO LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS DERRAMAS QUE SE GENERAN POR SERVICIOS ESPECÍFICOS PRESTADOS.***

En este punto toma la palabra el Sr. Presidente, quien propone a la Junta General añadir a la cuota actual una cantidad fija de 10 euros por pozo y año, todo ello basado en la experiencia que nos da el que tras cuatro años de funcionamiento de esta Comunidad de Usuarios, y en relación a las derramas y posteriores facturas que se generan por las actuaciones en campo (en su gran mayoría desprecintados y precintados de los elementos de las instalaciones de riego), así como por las gestiones realizadas por el personal de las oficinas cuando prestan servicios específicos a nuestros usuarios, podemos concluir de esta experiencia acumulada, que el trabajo necesario para la elaboración, emisión de la factura, seguimiento de las mismas, reiteración del requerimiento, llamadas telefónicas, contabilización de las mismas...etc., conlleva la plena dedicación de más de una persona, aparte del también importante, por costoso, trabajo de contabilidad para personal de la Masa y de la gestoría.

Por lo expuesto, por parte de la Junta de Gobierno se propone a la Asamblea, para su estudio y aprobación, si procede, la modificación de la cuota anual, añadiendo a la misma un fijo de 10 euros por pozo y año, así como la eliminación de todas las derramas que se generan por servicios específicos prestados.

La adopción de esta propuesta supondría la liberalización del personal que se reasignaría a otros trabajos más importantes, simplificar la gestión de la Masa, ahorro económico, a la vez que incrementaría los ingresos globales de la Masa en más de 30.000 euros anuales, ya que lo que se recauda actualmente por la facturación podríamos fijarlo en una media de 90.000 / 100.000 euros anuales.

Este tema es objeto de un turno de intervenciones, en la que participan varios usuarios, desarrollándose a continuación un animado debate en el que se piden aclaraciones de la propuesta, así como opiniones en contra de la propuesta de imponer una cuota de 10,00 euros por captación/pozo sobre los actuales recibos, y eliminando todas las derramas sobre servicios específicos que presta el personal de la Masa, por lo que sometido este punto a votación, y

tras el recuento es aprobada la propuesta con 636 votos a favor, 25 en contra, y 54 abstenciones.

**QUINTO.- EXPOSICIÓN DEL INFORME TÉCNICO ANUAL DEL ESTADO DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA Y SUS PREVISIONES PARA EL AÑO QUE VIENE.**

Toma la palabra D. Pedro Rincón quien comienza su exposición manifestando que para una pluviometría media anual, y en la Estación Termo-Pluviométrica n° 4121 (Ciudad Real, capital) es de 402 l/m<sup>2</sup>, los valores del año hidrológico 2021-2022 (restando aún, por contabilizarse el trimestre, Mayo-Septiembre de 2022), probablemente serán –al 30 de Septiembre- los propios de un AÑO SECO o MEDIO-SECO, por lo que el año hidrológico 2020-2021 está siendo muy escaso en sus precipitaciones y muy irregular en los modos de las mismas.

Han sido escasas las precipitaciones del período comprendido entre los meses de Noviembre a Febrero de 2022: en estos cuatro meses- del total de los siete meses computados- ha llovido/nevado solo el 22,1% del total de lluvias acumuladas en el año hidrológico 2021-22, siendo este cuatrimestre vital para la denominada como “lluvia útil” es “infiltración eficaz” hacia los medios acuíferos de la MASb MO I.

Por fortuna, las lluvias ocurridas durante los meses de marzo y de abril 139,8 litros/m<sup>2</sup> han sido fundamentales desde el punto de vista agrícola, habiendo permitido mitigar hasta la fecha actual la sequía para los cultivos implantados.

Con estos datos, la lluvia útil de este año hidrológico habría sido de 68,08 Hm<sup>3</sup>, siendo este valor, sin embargo el más desfavorable del último septenio, claramente inferior al recurso hídrico disponible asignado por el Plan Hidrológico para la MASbMO1 (91,2 hm<sup>3</sup>/año). Si se consideran los datos pluviométricos propios referidos al municipal de Manzanares, esta infiltración eficaz del año hidrológico 2021-2022 se incrementa algo (hasta los 103,95 hm<sup>3</sup>) pero tal valor representa el segundo más desfavorable de los últimos doce años. La conclusión es obvia: mediante esta aproximación climática-hidrogeológica se concluye que este año hidrológico 2021-2022 no va a permitir compensar el recurso hídrico disponible asignado para el Plan Hidrológico de la MASb MO1.

En resumen, durante los últimos siete años hidrológicos están ocurriendo, preferentemente, año; MEDIOS-SECOS, por lo cual, la “infiltración eficaz” o “lluvia útil” potencial hacia los medios acuífero: de la MASb MO I de los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, ha sido escasa durante este septenio.

Afortunadamente, los finales del periodo invernal y los comienzos del período primaveral de los últimos años han sido benévolos, y estos habrían permitido evitar o reducir parte de la irrigación de cultivos herbáceos y leñosos.

***SEXTO.- MEMORIA DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2021, ASÍ COMO EL INFORME DEL PRESIDENTE.***

Para comenzar este punto del orden del día, se da la palabra al Letrado de la Comunidad, quien informa a los presentes sobre las alegaciones más relevantes referentes al 3º Ciclo de Planificación de la cuenca del Guadiana presentado por esta CUAS, y que han sido íntegramente denegadas por la Oficina de Planificación Hidrográfica.

Informar que este 3º Ciclo del Plan Hidrológico del Guadiana comprende el período de tiempo establecido entre los años 2022 y 2027, y que este trámite se compone de tres fases, y en todas ellas esta Comunidad de Usuarios realizó las alegaciones que considero oportunas.

Como ya hemos mencionado anteriormente, una vez abierto el período de consulta pública del último de los documentos del proceso de revisión de Tercer ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana, la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico” (BOE nº 148, de 22 de junio de 2021), en forma y plazo se presentó escrito con las apreciaciones y sugerencias que la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la MASb Mancha Occidental I estimaba procedentes, las cuales han sido respondidas en fecha reciente, realizándose en el presente informe un breve análisis del resultado habido.

El documento sometido a información pública constaba de dos bloques: la Normativa, con un total de 43 artículos, que a su vez se acompaña de 15 apéndices y la Memoria, con sus 15 anejos.

Se sintetizan a continuación las sugerencias que han sido admitidas por el Organismo de Cuenca, así como las que no han obtenido respuesta positiva y las aclaraciones realizadas, finalizándose con algunas modificaciones que se han realizado (por añadidura o supresión) de los documentos originales tras esta información pública.

Las alegaciones presentadas podríamos dividir las en tres bloques; uno que se podría llamar “general”, y que en definitiva versa sobre el volumen disponible, sobre el que no estamos de acuerdo y que consideramos que es mayor al que nos dice la Administración (basado en una metodología a nuestro juicio errónea), y para lo cual se ha aportado informe al efecto, elaborado por el Doctor en Ciencias Geológicas D. Pedro Rincón Calero, aunque nos consta que al menos se ha elaborado por lo menos otro más en el mismo sentido, elaborado en este caso por D. Francisco Turrión Iglesias.

También se ha aportado otro informe sobre la importancia del regadío en la economía regional, esta vez elaborado por catedráticos de la Universidad de Córdoba.

Otro bloque de “alegaciones/ sugerencias” realizadas han sido las relativas a los siguientes temas: a).- En relación a la gran cantidad de expedientes en trámite. Se solicitó por la CUAS que se interesara a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para que fuera redactada una disposición adicional al Real Decreto de aprobación de los Planes Hidrológicos en el sentido de que, dada la lentitud y retraso en la resolución de expedientes de concesión o modificación de la misma, se contemplara la posibilidad de que los solicitantes de concesión - por lo menos en el ámbito del Alto Guadiana y con fundamento en las especiales circunstancias (sobreeplotación, restricciones y retraso en la resolución de expedientes) - puedan obtener el reconocimiento del derecho a utilización del recurso o la facultad para poder ejercerlo en la forma interesada de otorgamiento de concesión, suscribiendo al efecto la oportuna declaración responsable (ex. art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) y con sometimiento a los controles que resulten pertinentes, hasta en tanto sea resuelto el expediente de concesión (nueva/modificación), y la otra sugerencia hacía referencia a instar a que se agotase la vía Traslase a las Tablas de Daimiel, antes de poner en marcha los pozos de emergencia.

Y por último en el 3º bloque de alegaciones se realizaron varias “específicas” al borrador del articulado previsto para este tercer Ciclo, y que básicamente eran las siguientes:

**1) Artículo 3.- Adaptación al cambio climático.**

Se solicitaba que se incluyera en el articulado, de forma expresa, la garantía de participación de las CUAS en el proceso de elaboración del estudio específico de adaptación a los efectos del cambio climático.

**2) Artículo 9.- Orden de preferencia entre diferentes usos y aprovechamientos.**

No se admite la sugerencia y se mantiene el orden de prelación entre los diferentes usos y aprovechamientos, en el Sistema de Explotación Oriental.

**3) Artículo 16, c).- Perímetros de protección.**

No sólo se mantiene la muy severa limitación al ejercicio del derecho al uso de agua en las explotaciones afectadas por una zona de protección del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel introducida con el borrador, sino que se amplía a una superficie de 1.099,68 Km<sup>2</sup>, incluyendo parte de las Masas I y II.

Se justifica la medida en la necesidad de proteger el humedal de las Tablas de Daimiel, a fin de promover su recuperación y buen estado de conservación.

Igualmente se desatiende la solicitud realizada por la CUAS, con carácter subsidiario de que se introdujera en el Real Decreto de aprobación de los nuevos Planes (2022/2027), una Disposición Transitoria en la que, de forma expresa, se contemple la tramitación y resolución de los expedientes presentados hasta su publicación.

**4) Artículo 23, b).- Medidas relativas a las concesiones para riego.- Recurso disponible tras una modernización, transformación y/o cambio de cultivo de regadío.**

No se estima la sugerencia realizada a fin de que se mantuviera la posibilidad (Plan de la revisión de 2º ciclo), de poder destinar un 50 % del incremento de recurso disponible acreditado, tras una modernización de regadíos con inversión totalmente privada, al aumento de la superficie con derecho a riego (fundamentalmente aplicable a las aguas superficiales).

**5) Artículo 25.- Medidas relativas a las concesiones para uso industrial.**

Entendiendo que se trata de una herramienta innecesaria puesto que nunca se había planteado, se elimina la posibilidad de que los usos industriales consolidados conectados a redes municipales, en los acuíferos declarados en riesgo, pudieran obtener su propia concesión, con determinados condicionantes y con revisión de la concesión municipal, no atendándose la sugerencia en contrario formulada por la CUAS.

**6) Artículo 26.- Normas generales relativas a la duración de las concesiones.**

No se admite la sugerencia presentada a fin de que no se limitaran las concesiones a otorgar a un plazo de 25 años y se pudieran ampliar hasta los 75 años, como sí que se contempla en las revisiones de los planes de otras demarcaciones hidrográficas.

**7) Artículo 28.- Condiciones específicas para el aprovechamiento y explotación de masas de agua subterránea en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo.**

No se admiten ninguna de las cuatro sugerencias aportadas por la CUAS a la redacción de este artículo, así:

- No se admite la solicitud de que la aportación de agua procedente del Trasvase Tajo-Segura al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, cuando la

situación de sus niveles hídricos lo precise sea la prioridad o primera medida, pasando la puesta en funcionamiento de las captaciones de emergencia a ser una opción residual cuando no se hubiera podido aplicar la aportación de recursos del trasvase.

- No se admite la petición de incluir en la normativa la posibilidad de que se puedan otorgar autorizaciones sustituyendo la limitación del volumen máximo anual en un aprovechamiento por otra limitación de volumen máximo bianual o trienal, pudiéndose superar los máximos anuales anteriores siempre que los excesos de un año se compensen con menos extracción en otros años del período, de modo que de media no se supere el máximo anual.

- No se atiende la petición de mantenimiento de la posibilidad (sí contemplada en el Plan del 2º ciclo) de que en las transformaciones de derechos, cuando se trate de cultivos leñosos, se pueda incrementar la superficie de regadío, sin incremento del volumen, con un límite de dotación de 700 m<sup>3</sup>/ha.

- Igualmente tampoco se atiende la solicitud, con carácter subsidiario y en el caso de que se eliminara (como así se hace) esa posibilidad de incrementar superficie sin incremento de volumen, de que se contemplara un régimen transitorio que permitiera la resolución de las solicitudes formuladas con anterioridad a la publicación del Nuevo Plan Hidrológico, que se presenta como lo más justo habida cuenta no se han resuelto las solicitudes formuladas al amparo de la normativa que ahora se derogará.

- Tampoco se admite la sugerencia de que se contemplara en la normativa la posibilidad de realizar las acumulaciones de derechos al uso del agua de las explotaciones familiares (padres/hijos), en uno o varios aprovechamientos, sin excederse del volumen anual que la suma de aprovechamientos acumulados represente.

#### **8) Solución a todos los expedientes en trámite.**

En relación a las alegaciones o sugerencias presentadas por las demás CUAS del Alto Guadiana, Cooperativas Agrarias, Asociaciones Ecologistas y Sindicatos Agrarios, particulares, decir que excepcionalmente se ha admitido alguna de sus propuestas, siendo la tónica general la de no admisión.

Como es comprensible esta forma de actuar de la Administración ha creado un gran malestar en la ciudadanía, y sobre todo en las personas que se encuentran presidiendo estas entidades, por lo que se propone desde alguna de ellas emprender acciones conjuntamente.

Visto y debatido este tema, se acuerda ver cómo se van desarrollando los acontecimientos de futuro, y si llegado el momento procede realizar cualquier tipo de acción se tratará en sesión de esta Junta de Gobierno.

Continúa la intervención el Sr. Letrado explicando a los asistentes el régimen anual de extracciones para el año 2022, aprobado en Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana con fecha 16-12-2021 y publicada en el 21-12-2021 B.O.P. de la provincia de Ciudad Real:

- El volumen máximo a utilizar en los usos de regadío y otros usos, puesto que se ha podido constatar a lo largo del año que a pesar de las limitaciones establecidas en los distintos Regímenes de Extracciones de los años anteriores, ha continuado la tendencia a la baja de los niveles piezométricos, por lo que se ha agravado el estado de la Masa de Agua.

Hay que tener presente que nuestra Masa de Agua se ubica dentro de la Unidad Territorial de Sequía 01 Mancha Occidental, y que durante la totalidad del año 2021 esta UTE se ha encontrado en un estado de Alerta, y que a fecha 1 de noviembre de 2021 se mantiene en situación de emergencia, y sin perspectiva de mejora.

Por ello el PESCHG establece como medida a aplicar en este tipo de escenarios el ajuste de las extracciones en las masas a través del Régimen Anual de Extracciones, lo que en consecuencia y de acuerdo con el PES se aplicara una reducción de dotaciones para regadío de un 10% respecto a las dotaciones asignadas en el periodo 2014-2019 para los cultivos herbáceos así como para los leñosos, por lo que resultarían unas dotaciones que se fijan para este año por hectárea son de 1.800 m<sup>3</sup>/ha, en el primer supuesto, y 1.350 m<sup>3</sup>/ha, en el segundo.

Por otro lado, sigue sin contemplarse la posibilidad de realizar acumulaciones de recursos hídricos en uno o más aprovechamientos dentro de la campaña agrícola.

Terminada la exposición de los puntos desarrollados por el Letrado, toma palabra el Secretario de la Comunidad, quien continua informando a la Asamblea de todas las demás actividades desarrolladas en el año 2021, y de las que conviene resaltar que desde su constitución en el año 2017, esta Masa de Agua, al igual que todas las demás del Alto Guadiana, tienen fijadas sus competencias en sus Estatutos, que se ajustan al Texto Refundido de la Ley de Aguas, normas de desarrollo, y demás normas concordantes y de aplicación, por lo que atendiendo a lo expuesto, sus funciones básicamente son las que se derivan del desarrollo y aplicación de las mismas.

### **Puesta en marcha de los pozos de emergencia del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel.**

Al igual que ocurrió en el año anterior, en 2021 y nuevamente ante un escenario de sequía extremo lamentable estado en que se encontraban, el Patronato de las Tablas de Daimiel puso en funcionamiento de la batería de sondeos de emergencia del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, actuación a la que rápidamente se opuso esta Comunidad de Usuarios, instando

a este Organismo a que suspendiese tal opción y la sustituyese por la aportación de recurso desde el Acueducto Tajo-Segura, conforme dispone la normativa especial de aplicación, puesto que de conformidad con lo establecido en el Plan Rector de Uso y Gestión del PNTD, apartado 6.1.2.: C) se dice que en tanto se recupere la funcionalidad hidrológica natural del Alto Guadiana, el Organismo de Cuenca garantizará los aportes de caudales para la inundación y conservación de la biocenosis del Parque Nacional mediante una aportación regular a partir del acueducto Tajo-Segura en virtud del artículo 27.2 del anexo VI del Real Decreto 1/2016 y el Real Decreto Ley 8/1995.

Solo cuando las medidas expuestas en el párrafo anterior no puedan ser aplicadas, se procederá a la puesta en servicio de la batería de sondeos del Parque Nacional con el objetivo de evitar la auto combustión de las turbas del Parque Nacional conforme a lo establecido en el artículo 27.2 del anexo VI del Real Decreto 1/2016.

Por otro lado; dispone el art. 27. 2 de las disposiciones normativas del Plan Hidrológico de la Demarcación del Guadiana, que de acuerdo con el Real Decreto-ley 8/1995, de 4 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo-Segura, la cuenca alta del río Guadiana podrá recibir un aporte de recursos externos por un volumen medio anual derivado, computado sobre un período máximo de diez años, no superior a 50 hm<sup>3</sup>. La procedencia de estos recursos externos será de la Demarcación Hidrográfica del Tajo por medio del Acueducto Tajo-Segura.

Por todo lo anterior, con fecha 25 de mayo de este 2021, esta Comunidad de Usuarios presentó ante la Comisión Mixta de Gestión de los Parques Naturales de Castilla – la Mancha, y ante la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, (Organismos competentes para proponer y autorizar respectivamente ) una solicitud de trasvase de 20 hectómetros cúbicos desde los pantanos Entrepeñas y Buendía al Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, a través del cauce del Río Cigüela, aprovechando que en estas fechas el cauce se encuentra húmedo, lo que lo hace idóneo para la realización de la mencionada obra.

Esta solicitud de trasvase era obligada por el deficiente estado medioambiental de las Tablas de Daimiel, con un mínimo de su superficie encharcada, y dándose además la circunstancia de que actualmente el cauce del río Cigüela está saturado, pues discurre agua en casi todo su recorrido, motivo que ha hecho que una vez estudiada detenidamente la opción del trasvase por nuestro equipo de trabajo, y analizado su viabilidad por las condiciones del Cigüela, nos hayamos decidido por pedir el mismo como solución al estado de emergencia en la que se encuentran, a nuestro juicio, las Tablas de Daimiel, y desde otro enfoque este problema necesita una planificación y una gestión socioeconómica sostenible consecuente con la de

toda la Cuenca Alta del Guadiana, y que contemple la necesidad urgentísima de emplear, primero, razones y argumentos geológicos e hidrogeológicos, y después, por ejemplo, argumentos biológicos; por lo que hacer lo contrario resulta ser, simplemente, “parchar” y posponer soluciones.

***Concesiones solicitadas por la figura de cesión de derechos entre particulares, así como las de ampliación de superficie de leñosos (art. 27.6 de la normativa en vigor en la cuenca del Guadiana, segundo ciclo)***

En ambos casos, la CHG no ha realizado ninguna gestión para su tramitación y posterior resolución aprobatoria, por lo que estas solicitudes se encuentran “aparcadas”.

***En relación con las concesiones de las amparadas*** en el REAL DECRETO-LEY 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, se mantienen y aunque lentas, se siguen aprobando.

***Mesa del Agua de Castilla-la Mancha***

La Mesa del Agua creada por la JCCM, y en particular por el empeño del Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, tiene como objetivo el encontrar una posición común en la defensa de los intereses de los ciudadanos de la región, de cara a otras Comunidades Autónomas y al Gobierno Central, estando constituida por multitud de entidades, partidos políticos, sindicatos, asociaciones, Administraciones regionales y locales, así como colectivos.

A lo largo del año 2021 se desarrolló una sola reunión de esta Mesa del Agua, celebrada en la localidad de Villarrobledo a mediados de junio, y a la que asistieron más de los 40 participantes, y en la que se trataron diversos puntos de interés regional.

***Breve resumen de la actividad laboral desarrollada por el personal de la comunidad.***

Como ya hemos comentado anteriormente, en torno al desarrollo y aplicación de estas normas gira casi toda la actividad de las oficinas, a excepción de la oficina Central que en parte tiene otras competencias específicas y en parte se complementa con las auxiliares.

A groso modo las gestiones realizadas por el personal de las oficinas y por el de guardería, aparte de la función de información y atención a los comuneros, todo ello en el ejercicio 2021, es la siguiente:

- N° contadores precintados: **2.074**
- N° precintos puestos: **6.133**
- N° de visitas de campo realizadas: **3.724**
- N° concesiones: **167**
- N° tramitaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana (solicitudes de limpieza, cambios de titularidad, inscripciones de pozo, alegaciones a trámite de audiencia y gestiones realizadas a expedientes dentro y fuera de masa: **528**
- N° comprobaciones características iniciales y finales de limpieza: **46**

***Funciones y gestiones realizadas por la Junta de Gobierno, por el Presidente y por el Secretario de la Masa.***

En relación a las gestiones realizadas por el Presidente de la Masa y demás Órganos directivos, subrayar que fueron las mismas, desafortunadamente se repiten en el tiempo, y aunque no fueron tan intensas, como el año anterior debido a las limitaciones que nos impuso la pandemia de la COVID-19, no por ello dejaron de realizarse y para ello mencionamos a título de ejemplo los siguientes:

.- Reuniones y contactos con las demás CUAS del Alto Guadiana para unificar criterios en temas comunes, así como presentar un frente único ante las distintas Administraciones.

.- Enfrentamiento frontal nuevamente con la CHG, y otras Administraciones para que no se eliminasen las acumulaciones de recursos hídricos, así como que no se redujesen las dotaciones por hectárea a los herbáceos y a los leñosos.

.- Numerosas gestiones realizadas ante la CHG con la finalidad de conseguir agilizar todos los trámites administrativos que se presentan a tal Administración (cambios de titularidad, concesiones de diverso tipo...etc.)

A título orientativo sobre la gran actividad desarrollada en el 2021, venimos a resumir el número de reuniones mantenidas en el año:

- N° de reuniones con Administraciones: 83

- ✓ CHG: 23
- ✓ Con Masas de Agua: 14
- ✓ Consejería de Agricultura, ASAJA, Cooperativas agroalimentarias: 31
- ✓ Ayuntamientos: 7
- ✓ Entrevistas de televisión/radio: 8

Una vez terminada la intervención del Secretario, retoma la palabra D. Ángel Bellón para abordar el contenido del informe del Presidente, comenzando con dar una serie de datos generales a la Asamblea como son:

.- Número total de hectáreas con derecho a riego dentro de la Masa de Agua; 85.465,40, lo que supone un porcentaje del 43% del total de la superficie de la Masa.

.- 13.140 titulares de aprovechamientos, con 13.549 captaciones, y 12.261 expedientes inscritos en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

.- En cuanto a los contadores instalados en los pozos, estos ascienden a 8.806, por lo que el 62% del total disponen a esta fecha de aparato de medida, quedando por instalarlos en 5.148, aunque nos consta que gran número de estos pozos están abandonados o sin agua.

Cambiando de tema, a continuación pasa a informar del aporte o trasvase de agua desde los embalses de Entrepeñas y Buendía, y a través de la tubería de la Llanura Manchega, de un total de 6 hectómetros de agua, con destino al Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel, decisión que cuenta con nuestro apoyo y que nos alegra.

Dicho trasvase se realizará en dos fases: siendo la primera de 3 hectómetros destinados a comprobar el estado de la tubería, y una vez reparados en su caso las posibles deficiencias que se pudieran encontrar, se realizaría un segundo aporte de otros 3 hectómetros.

Sigue con su informe el Sr. Presidente para informar que en lo relativo a la aprobación del 3º Ciclo de Planificación de la Cuenca del Guadiana, tan solo resta el informe del Consejo Nacional del Agua, y por último la aprobación por el Consejo de Ministros, por lo que creemos que se aprobará y publicará en el BOE en los últimos meses del 2022 o principios de 2023.

Si tal y como nos tememos, en lo referente a las solicitudes presentadas por los Usuarios para la ampliación de superficie de leñosos en las condiciones que establece el actual artículo 27.6 de vigente Plan Hidrológico de la Demarcación, estas no se contemplasen en el próximo Ciclo, y no se habilite una vía legal, como puede ser una Disposición Transitoria que dispusiese que se resolverán de acuerdo con la normativa que se deroga, tengan por seguro que se recurrirá ante los Tribunales.

De igual forma actuaríamos en relación con los expedientes no resueltos dentro del nuevo perímetro de protección de las Tablas de Daimiel.

Cambiando de asunto, el Presidente informa a la Junta General qué; esta Comunidad de Usuarios, junto a otras, tiene solicitada una reunión al Sr. Presidente de la CHG, para hacerle saber de primera mano que consideramos desproporcionadas las cuantías de los actuales expedientes sancionadores, que llevarán a la ruina y cese de actividad a las explotaciones denunciadas.

En dicha reunión le recordaremos a la CHG que si se hubieran resuelto muchos de los expedientes de concesiones que hay presentados desde hace muchos años, no habrían sido objeto de denuncias pues tendrían legalmente adaptada su explotación a la realidad.

Vistos: Artículo 18. b) de los Estatutos y 216.3 b) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, y sin observaciones a la misma se acuerda, por unanimidad de los Usuarios presentes.

Se anexa al presente acta, y numerado como 4, el Informe de Actividades del ejercicio 2021.

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El primero en intervenir es D. Alfonso Bellón García, quien según su opinión el sector agropecuario no se está explicando bien a la sociedad en general, puesto que desde algunos sectores se nos ve como grandes consumidores de agua sin ningún beneficio, cuando lo que deberíamos hacer ver a la gente es que nosotros no consumimos recursos hídricos sin ninguna finalidad, puesto que para nosotros el agua es un recurso que crea riqueza, alimentos, da trabajo, consume insumos asociados a la actividad agraria de regadíos y fija la población rural, y todo esto es lo que no sabemos transmitir a la ciudadanía, cuando es un discurso de mucho peso y del que todos nos beneficiamos.

Le contesta el Sr. Presidente dándole la razón en toda su exposición porque es la realidad del uso que hace el sector sobre el agua.

Así mismo se muestra de acuerdo con que la percepción que tienen algunos sectores de la sociedad, sobre todo en el ámbito urbano, es que no se ve la interconexión y profunda relación que tiene el agua con la producción de alimentos.

También nos crea impotencia e indefensión que algunas Administraciones no sean sensibles a nuestras demandas, y ni tan siquiera nos escuchen, ni

pongan los medios necesarios para agilizar los trámites y solucionar nuestras demandas.

Interviene a continuación el comunero y miembro de la Junta de Gobierno de esta Comunidad de Usuarios; D. Isidro Díaz del Campo quien manifiesta su malestar por la forma de actuar de la CHG, pues pone medidas en marcha que luego termina suprimiendo, muchas veces sin que llegue siquiera a tramitarlas, y mucho menos resolverlas.

En concreto cita tres medidas que han sido eliminadas sin tan siquiera tramitar, como son: las acumulaciones, las concesiones de agua a los ATPs y Explotaciones Prioritarias, y últimamente la dispuesta en el art. 27.6 del anterior ciclo del Plan Hidrográfico de la cuenca del Guadiana, lo que ocasiona gran frustración en los usuarios y limita mucho la posibilidad de hacer más eficientes y rentables sus explotaciones.

Tras esta intervención toma la palabra el Director General de Desarrollo Rural, Don José Juan Fernández Zarco, invitado a esta Asamblea General como representante de la Consejería de Agricultura de la JCCM, quien saluda a los asistentes en su nombre y en el del Sr. Consejero, para a continuación matizar las anteriores palabras del Sr. Bellón en el sentido de que la JCCM, y él en persona viene oyendo a los regantes desde que se fundaron las CUAS.

De hecho como consta a todos los presidentes de la Comunidades, es asidua su presencia en cuantas Juntas o Asambleas Generales se le invita, porque es de sumo interés para la Administración Regional el estar al tanto de las inquietudes de la gente.

La Junta de Comunidades es consciente de la gran problemática existente en el Alto Guadiana, la importancia del regadío, la sequía que venimos padeciendo y todos los problemas asociados, así como la gran labor que hacen las CUAS al respecto.

A continuación pasa a explicar, de forma somera, algunas de las actuaciones que está llevando a cabo la JCCM en materia hídrica, como son:

- Apuesta por poner en marcha cuanto antes la “Tubería de la Llanura Manchega” que abastecería a pueblos de Cuenca y Albacete, así como terminar el ramal para llevar agua de calidad y en cantidad a los municipios del Campo de Calatrava.

Estas actuaciones supondrán unos 15 hectómetros cúbicos que no solo se dejaran de extraer de los acuíferos, sino que una vez utilizados y depurados se infiltrarán en los acuíferos.

- Trasvasar agua a “Las Tablas de Daimiel” procedentes de los embalses de cabecera del Tajo, para que estas tengan siempre un estado óptimo, o cuando menos aceptable (estas solicitudes se realizan todos los años).

Para este año 2022 está prevista una aportación de 6 hectómetros cúbicos, que sumados a los 15 dedicados al abastecimiento a poblaciones suponen más de 20 hectómetros, lo cual es muy importante, pero lo es aún más el hecho de que se escenifica un cambio de tendencia a mejor.

Es intención de la JCCM el que estas aportaciones a las Tablas no sean la excepción, ya que existe una normativa que contempla la posibilidad de aportes anuales, y en un mayor volumen.

- Otro dato significativo que demuestra el interés de la JCCM por el alto Guadiana, es el hecho de que de las siete cuencas hidrográficas presentes en el territorio de esta Comunidad Autónoma, solo se ha votado en contra en el Consejo del Agua propio de la demarcación, del Plan Hidrológico del Guadiana, porque vemos que no da soluciones de futuro, y se sigue incidiendo por parte del Ministerio en los mismos errores que nos han llevado a la mala situación actual.

De hecho entre las alegaciones presentadas contra este tercer Ciclo de Planificación se ha incluido, que una vez que, a través de la Tubería Manchega abastezca las poblaciones que ahora abastece el pantano de Gasset, este quede libre para mantener las Tablas de Daimiel en buenas condiciones.

A continuación interviene D. Isidro Díaz del Campo, quien pregunta sobre que Administración es la competente para resolver los expedientes de ATPs y Explotaciones Prioritarias, y por otro lado comenta que una vez puesta en marcha la Tubería Manchega con aguas potables para el consumo humano, si esta quedaría inutilizada para posibles trasvases a las Tablas de Daimiel.

Le contesta D. Ángel Bellón aclarando a los presentes que tales competencias corresponden a la Confederación Hidrográfica del Guadiana y no a la JCCM.

Y en cuanto a la segunda cuestión planteada, los futuros trasvases al Parque Nacional provendrán, como ya se ha dicho, del pantano de Gasset.

Por ultimo interviene D. José Joaquín Gómez Alarcón, quien agradece a la Masa I su invitación, así como a D. José Juan Fernández su dedicación y postura dialogante con las CUAs, y no como otras administraciones que ni tan siquiera nos escuchan.

Continúa su intervención manifestando que existe hartazgo en los regantes, y que incluso se plantean renunciar a las encomiendas de la Confederación del Guadiana, pues la buena disposición de los usuarios no es correspondida.

Le contesta el Director General de Desarrollo Rural, quien manifiesta la disposición de la Administración a la que representa para dialogar y buscar soluciones dentro de lo complicada de la situación actual, pero que también sería conveniente que las Comunidades de Usuarios se uniesen y actuaran con una sola voz.

Y en cuanto a las encomiendas firmadas entre las Comunidades de Usuarios y la CHG, considera que sería un error renunciar a ellas pues son un gran servicio que se presta a los regantes y demás usuarios.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión cuando son las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día de la fecha. De todo lo tratado en la misma se levanta la presente acta que firma el Presidente, conmigo, el Secretario, que certifico.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,